

	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR</b>	<b>VERSIÓN:</b> 0
	<b>PROCESO:</b> Gestión jurídica	<b>CÓDIGO:</b> GJD - FR - 05
<b>FORMATO:</b> Circular interna		<b>VIGENTE DESDE:</b> 19/03/2024

### CIRCULAR No. 016

**PARA:** Subdirectores(as) y Asesores de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender

**DE:** Director General

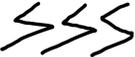
**ASUNTO:** Auxiliares jurídicos ad honórem

**FECHA:** 04 de abril de 2025

La Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar- Alimentos para Aprender (UApA), en cumplimiento de sus competencias legales y de conformidad con lo establecido por la Ley No. 1322 de 2009 “Por la cual se autoriza la prestación del servicio de auxiliar jurídico ad honórem en los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional, territorial y sus representaciones en el exterior”, expidió el pasado 31 de marzo de 2025 la Resolución No. 208 de 2025 “Por medio de la cual se reglamenta la judicatura en la modalidad de auxiliar jurídico ad honórem en la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender”, (publicada en el Diario Oficial el pasado 01 de abril de 2025); bajo este contexto, de acuerdo con lo reglamentado en el artículo 12 del referido acto administrativo, el cual establece el (..)“Procedimiento para la prestación del servicio de auxiliar jurídico ad honorem” solicito remitir por parte del área a su cargo, la necesidad de contar con la vinculación de auxiliares jurídicos ad honorem que requieran del apoyo en el desempeño de funciones de naturaleza jurídica de acuerdo con las competencias de cada una de las áreas; lo anterior en aras de adelantar la convocatoria correspondiente para la vinculación de dichos auxiliares en la Unidad en atención a la necesidad requerida y el procedimiento establecido para la misma.

Por lo anterior, agradezco remitir dicha información a más tardar el **08 de abril de 2025** al correo electrónico de la Subdirectora de Gestión Corporativa, [mmendez@uapa-gov.co](mailto:mmendez@uapa-gov.co) ; para el trámite pertinente.

Agradezco su oportuna gestión.

  
**SEBASTIÁN RIVERA ARIZA**  
**DIRECTOR GENERAL**

Anexo: Resolución No. 208 de 2025.

Aprobó:	Helga Paola Pacheco	- Asesora Dirección General	
Revisó:	Liliana Castro Sánchez	- Asesora Jurídica Dirección General	
Revisó:	Marysol Méndez Cortés	- Subdirectora de Gestión Corporativa	
Revisó:	Alba Nelly Chacón Reyes	- Contratista Subdirección de Gestión Corporativa	
Elaboró:	Sulay Cortés Gutiérrez	- Contratista Subdirección de Gestión Corporativa	